

Toluca de Lerdo, México, 4 de diciembre de 2014.

Acta Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Señores representantes de los partidos políticos, consejeros electorales, el Director de Partidos Políticos, el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, muy buenas tardes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción II; 1.9, fracción VI; y 1.12, párrafo quinto del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, vamos a dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

De manera que voy a pedirle atentamente al señor Secretario inicie los trabajos de esta Sesión Extraordinaria pasando lista de presentes y, en su caso, que haga la declaración del quórum legal.

Señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Buenos días.

Integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión:

Presidente de la misma, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por los partidos políticos:

Partido Acción Nacional, licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez.
(Presente)

Partido Revolucionario Institucional, Lic. Julián Hernández Reyes.
(Presente)

Jorge Armando Rosas Cuenca. (Presente)

Luis Mazy González. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, maestra Dalia Edith Álvarez Padilla. (Presente)

Partido del Trabajo, actuario Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Partido Verde Ecologista, licenciado Óscar Hugo López Rodríguez.
(Presente)

Movimiento Ciudadano, José Luis López Reyes. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Maythé Martín del Campo Valverde.
(Presente)

Licenciado José Salvador Martínez López. (Presente)

Por MORENA, Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez. (Presente)

Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente)

Y Jorge Luis Esquivel Zuribi. (Presente)

Como Secretario Técnico, su servidor, Sergio Anguiano Meléndez.
(Presente)

Y se encuentra con nosotros, como ya lo mencionó el Presidente de esta Comisión, el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González.

Como consecuencia, existe el quórum legal, dado que se encuentran presentes dos consejeros integrantes de esta Comisión y los representantes de los partidos políticos que he dado cuenta.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy bien, señor Secretario.

En virtud de que existe quórum legal, y con fundamento en el artículo 1.21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, damos formalmente inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la

Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión siendo las 12:42 horas del día 4 de diciembre de 2014.

Señor Secretario, le solicito amablemente continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

La orden del día propuesta es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria.
4. Presentación del Procedimiento para llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación: Electrónicos, impresos, internet y alternos previo al inicio del periodo de precampañas en el proceso electoral 2014-2015 del Estado de México.
5. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, señor Secretario.

Está a consideración de los representantes de los partidos políticos, así como de la consejera electoral Palmira Tapia, la aprobación del orden del día.

Y se les consulta si desean incluir algún asunto general a tratar en esta sesión.

No sé si tengan algún comentario.

El Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidente.

Tengo entendido que esta es una Sesión Extraordinaria, no sé si esté apegada a la ley o sea uso y costumbre, pero se supone que en las sesiones extraordinarias no debía estar relacionado ningún asunto general. Es pregunta y observación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

En realidad es que sí, la Sesión Extraordinaria tiene un propósito particular que sería en este caso hacer la presentación de un procedimiento, pero no estamos impedidos de solicitar que si pueden incorporar algún asunto lo podríamos hacer.

Si no hay observaciones al respecto, y dado el comentario amable del Partido del Trabajo, le pediría al señor Secretario que requiera el consenso de los representantes de los partidos políticos, así como el voto de los consejeros con relación al orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Preguntaría en primer lugar, a los representantes de los partidos políticos presentes si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día propuesto.

Existe el consenso.

Pregunto a la Consejera y Consejero Electoral si están de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Señor Secretario, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en lo que dispone el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, y en virtud de que les fue remitida la documentación correspondiente, le solicito amablemente que requiera a los partidos políticos o los consulte si existe

consenso y aprobación para que podamos dar dispensa a la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos presentes manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria que, en su oportunidad, les fue entregada.

Existe el consenso.

Se solicita a la Consejera y Consejero Electoral si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente, y con el consenso de los partidos políticos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Para continuar con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del orden del día es el número tres y es lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En virtud de que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria forma parte de la documentación que les fue proporcionada con anterioridad, una vez que se acordó la dispensa de su lectura, preguntaría si existen observaciones o comentarios respecto a dicha Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014 por parte de las y los representantes de los partidos políticos o de la Consejera Electoral.

Queda a su consideración el acta correspondiente.

De no existir observaciones, señor Secretario, le solicito que proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Antes damos cuenta del representante del PRD, quien se integra a esta sesión, de Agustín Uribe Rodríguez; y por el Partido del Trabajo, Erik Odín Vives Iturbe.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto al acta ya mencionada.

Existe el consenso.

Solicito a la Consejera y Consejero Electoral integrantes de esta Comisión si están de acuerdo en aprobar el acta ya mencionada, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Señor Secretario, una vez que fue aprobada el acta de la sesión del 20 de octubre, prosiga con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del orden del día es el punto número cuatro y es la presentación del procedimiento para llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación: Electrónicos, impresos, internet y alternos previo al inicio del periodo de precampañas en proceso electoral 2014-2015 del Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muchas gracias, señor Secretario.

Señores representantes de los partidos políticos, como se acordó en la reunión celebrada el pasado martes, 2 de diciembre, esta Comisión de

Acceso a Medios, Propaganda y Difusión de la que ustedes forman parte, pone a su consideración un proyecto de procedimiento para poder llevar a cabo el monitoreo a posibles actos anticipados de precampaña o campaña previo al inicio del periodo de precampañas del proceso electoral 2014-2015.

En este procedimiento se pretende establecer los mecanismos operativos para llevar a cabo el citado monitoreo, con el firme propósito de garantizar que los actores políticos se sujeten a la normatividad electoral y, en consecuencia, poder celebrar las elecciones en un clima de legalidad y equidad.

En una primera propuesta, que esperamos pueda ser enriquecida con la experiencia y las observaciones de todos ustedes, voy a solicitarle al Secretario de la Comisión que nos haga una presentación de los aspectos más relevantes de este procedimiento haciendo una precisión previa de que, debido a la premura de elaborar el procedimiento en unas cuantas horas, advertimos algunos errores gramaticales que ya fueron subsanados, de manera que el Secretario seguramente circulará la versión que ya fue subsanada con estas precisiones.

Pero, señor Secretario, si procede usted, por favor a dar una explicación de los aspectos más sobresalientes del procedimiento.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Ya ha mencionado, y ahí les pedimos una disculpa por lo que ya el Presidente de esta Comisión ha mencionado, es sobre algunos errores ortográficos, incluso hasta pegar ahí mal la información. No es excusa, pero tuvimos menos de 15 horas, puesto que el acuerdo salió a las 18:00 horas para realizar este procedimiento y les vamos a dar las correcciones, y de fondo no va a haber ningún cambio, más que las ortográficas y de redacción al documento que en un momento más les vamos a distribuir.

En primera instancia voy a hacer la presentación, tal como menciona este punto e inicio con esta presentación.

Tal como fue acordado el día martes que hicésemos un monitoreo previo al inicio de precampañas de este proceso electoral 2014-2015, cabe mencionar que esto tiene como objetivo definir los procedimientos necesarios para implementar las bases que debe seguirse en la vigilancia e identificación de todos los tipos de medios de comunicación alternos y propaganda en cine que están ya utilizando, si no los candidatos, sí los actores políticos previo al inicio de precampañas.

Y como lo vamos a desarrollar será de la siguiente manera: La temporalidad que le daremos, iniciará este monitoreo al día siguiente de la aprobación de este procedimiento por el Consejo General y concluirá el día previo al inicio de la realización de las precampañas para diputados locales y miembros de los ayuntamientos.

Y se efectuará de la siguiente manera: Se hará el levantamiento y captura de la información. Del 20 por ciento de los municipios que

sortearemos al seno de esta Comisión, y como lo hemos hecho, son 20 por ciento de distritos y 20 por ciento de municipios.

Aquí hemos acordado anteriormente que cuando un distrito o un municipio ya sale sorteado, se completa hasta que sea el 20 por ciento de municipios y 20 por ciento de distritos, dado que hay municipios que abarcan tres y hasta cuatro distritos un solo municipio, o los distritos a veces están integrados por cuatro o más municipios.

La concentración, revisión, análisis y validación de la información correrá a cargo de personal de la Dirección de Partidos Políticos. Para eso nosotros hemos calculado que con 10 personas de la Dirección de Partidos Políticos que se encargarán de capacitar en específico a los vocales, y ahí mencionamos incluso que, quien tendrá la información de captura será el vocal ejecutivo de las juntas, será el responsable, apoyado como primer auxiliar al vocal de organización y el segundo auxiliar al vocal de capacitación.

Recordemos que actualmente en las juntas municipales y distritales hay una persona como auxiliar y otra persona como capturista, actualmente están integradas las juntas de esta forma y nos apoyaremos con ellos; como ya mencioné, con 10 personas de la Dirección de Partidos Políticos.

El fundamento legal que tiene este monitoreo es el artículo 266, en donde dice que “se llevará a cabo un monitoreo previo antes, si así lo solicita un partido político”, y lo ha solicitado formalmente el Partido de la Revolución Democrática y también el Partido Humanista.

Este punto queda solventado con estos requerimientos y tiene su fundamento legal en el 266.

En las especificaciones del monitoreo, ya les he comentado que los vocales ejecutivos de las juntas distritales y municipales van a llevar a cabo el monitoreo registrando y capturando el despliegue de la propaganda observada sobre las principales calles y avenidas de los municipios y distritos sorteados, obviamente durante la etapa previa al inicio de las precampañas.

El desarrollo del monitoreo requiere el apoyo de diferentes áreas del Instituto. Así rápidamente lo voy a mencionar: La Unidad de Informática y Estadística nos apoya con el sistema de monitoreo, que es donde se va concentrando toda la información que levantamos en cada uno de los distritos y municipios.

La Dirección de Organización nos apoya con los planos seccionales para los recorridos.

La Dirección de Administración nos provee de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, como son los viáticos, gasolinas, peajes, etcétera.

La Secretaría Ejecutiva nos apoya, sobre todo enviando oficios a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que recordemos que aquí hemos dado reportes de incidentes que han sufrido los monitoristas. En este caso no serán monitoristas, serán los vocales, pero aun así el Secretario Ejecutivo girará un oficio a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que sepa esta

Secretaría e incluso la seguridad municipal, que sepan que hay personal del Instituto monitoreando por las calles y avenidas.

Entonces Secretaría Ejecutiva nos apoyará desde ese punto de vista y también informará vía oficio a los Presidentes de los Consejos Municipales y Distritales del inicio de las actividades de monitoreo, y también solicitándole a los representantes de los partidos en cada Consejo Municipal, a sus representantes, de que se va a llevar a cabo un monitoreo, con la finalidad de que todo mundo esté enterado que se está llevando en esos distritos que salgan sorteados este monitoreo, porque a veces los representantes de partido y los partidos políticos en los municipios nos ayudan a bajarle el índice de incidencias.

Y la Unidad de Comunicación nos va a apoyar también, ya posteriormente, en que difundamos también; no sé, aquí lo ponemos también a consideración porque normalmente cuando ya iniciamos periodo de precampañas y campañas difundimos que hay monitoristas en todo el estado. En esta ocasión será nada más en el 20 por ciento de distritos y municipios, pero sí tendríamos que difundir en medios de comunicación que se está haciendo un monitoreo, que hay personal en campo llevando a cabo esta actividad.

También la Dirección Jurídico y Consultiva nos asesora con personal, sobre todo cuando hay algún incidente, que nos dé la información básica para acudir a instancias correspondientes ante casos de incidentes, y sobre todo cuando sufren asaltos, cuando sufren agresión física, cuando tienen el robo de la cámara que traen e incluso del equipo que traen, nos ha

sucedido; entonces pediremos apoyo también a la Dirección Jurídico Consultiva para que apoye al personal cuando ocurra algún incidente.

El sorteo de los distritos y municipios, cuando ustedes nos lo determinen, si en esta misma sesión o en otra, haremos este sorteo del 20 por ciento de distritos y municipios para que sepamos específicamente qué municipios y distritos vamos a monitorear.

En cuanto a la capacitación de los vocales en este caso, la hará personal de la Dirección de Partidos Políticos.

El material a utilizar, pues utilizaremos las bitácoras, que es parte fundamental, nuestras cámaras, nuestras cintas métricas, que ahora se me olvidó su nombre específico, flexómetros, y toda el material a utilizar por personal que va a llevar a cabo; estoy acostumbrado a decir “los monitoristas”, pero no, es el personal que llevará a cabo el levantamiento de esta información.

Y los recorridos que se harán se hará a través de secciones y/o vialidades más importantes de los municipios y distritos sorteados, acompañados en calidad de observadores también, incluso puede ser por los representantes de partidos políticos, siempre y cuando éstos así lo deseen en cada Consejo Municipal y Distrital.

Lo que vamos a utilizar son bitácoras de registro. Estas bitácoras de registro las hemos puesto en un anexo, que es el anexo dos; en el anexo uno va lo de los municipios sorteados y en el anexo dos irán las bitácoras de este documento.

En las bitácoras vamos a levantar información sobre los soportes promocionales, sobre la propaganda móvil o de tránsito, sobre la publicidad directa y los eventos de difusión.

En la elaboración de informes, la Dirección de Partidos Políticos llevará a cabo toda esta información, la recopilará, la depurará, validará y hará el procesamiento estadístico y el análisis de la información, y entregaremos los informes quincenales y finales. Y si hubiera algo extraordinario antes de un quincenal, aquí también podríamos rendir un informe extraordinario.

En caso de que se requiera, también verificar los testigos. Como siempre lo hemos hecho, estarán los testigos en la Dirección de Partidos Políticos, como Secretaría Técnica de esta Comisión.

La estructura operativa de trabajo de campo será la Dirección de Partidos Políticos, los enlaces de monitoreo que hemos dicho y los 10 servidores de la Dirección de Partidos Políticos.

Asimismo, comento que el día de ayer tuve reunión con el Secretario Ejecutivo y con el Director de Administración para ver cómo le podemos hacer con los recursos que se van a utilizar en este levantamiento previo del monitoreo alterno y no tenemos problema, ya lo hemos solventado, solucionado después de una reunión que hemos tenido, para que se pueda llevar a cabo, porque el principal obstáculo hubiese sido si no nos hubieran resuelto lo económico, pero afortunadamente lo hemos resuelto y no tenemos problema para llevarlo a cabo.

Sería cuanto, señor Presidente e integrantes de la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Muy amable, señor Secretario.

Como pueden darse cuenta, este procedimiento establece sólo unas líneas generales, porque es una propuesta que aproxima al monitoreo de actos anticipados de precampaña y de campaña, que será enriquecido con la experiencia, los comentarios y las preocupaciones de todos ustedes.

La idea de presentarlo hoy es porque se tiene la intención, si así está de acuerdo esta Comisión, de arrancar los monitoreos a los actos anticipados el 20 de diciembre, trabajando ya con una serie de requerimientos previos que amerita pasarlo a Consejo General y tomarlo ya como un calendario, arrancar el monitoreo a los actos anticipados el 20 de diciembre.

De manera que está a consideración de todos ustedes, representantes de los partidos. Nos encantaría mucho que enriquecieran el documento con las participaciones de todos ustedes.

Queda abierta a todos ustedes la discusión del procedimiento.

Del Partido Humanista, Hedilberto Coxtinica. Y Movimiento Ciudadano después.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Buenas tardes. Muchas gracias, Presidente.

Agradezco la sensibilidad que muestra esta Comisión, agradezco también que se haya dado velocidad a este procedimiento, pero aun así sigo insistiendo, nuestra solicitud fue planteada con mucha anticipación, entiendo que es necesario que de manera institucional se tengan las condiciones formales para poder operar este procedimiento de monitoreo.

La única circunstancia que plantearía en este instante: Hablar del 20 de diciembre nos deja un periodo de tiempo que no va a poder ser registrado, así como el que ha pasado desde que hicimos la solicitud.

¿Podría plantearse iniciar con lo que es el procedimiento y después recabar información en este lapso, ya darle la formalidad de lo que vienen siendo los Lineamientos?

Yo lo había manifestado en una sesión anterior y lo he señalado, una facultad de la autoridad es implícita; aunque no tengamos una normatividad, se debe de velar por lo que es el aspecto democrático y equitativo de lo que es la contienda electoral.

Mi razón, mi motivo, mi fundamento radica en que es necesario que le demos seguimiento a estos actos anticipados de precampaña; o sea, aquí ya nosotros estamos protocolizando el procedimiento, se le va a dar formalidad.

También agradezco que se haya manejado con esa agilidad, pero independientemente de eso sí quisiera también que se considerara lo que era la actividad del monitoreo; o sea, es necesario que no quede esta laguna entre lo que viene siendo la solicitud y lo que viene siendo la respuesta de la autoridad. Mi solicitud es en ese sentido.

Y agradezco mucho nuevamente a esta Comisión por haber dado trámite y agilizado todos los trabajos para que se pudiera dar el asunto de la formalidad, pero de todos modos, insisto, creo que sería recomendable que se atendiera desde este mismo momento, creo que las condiciones tal vez en lo económico sí pueden atender esta situación.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable el representante del Partido Humanista.

Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano, José Luis.

REPRESENTANTE DE MC, C. JOSÉ LUIS LÓPEZ REYES: Buenas tardes. Muchas gracias.

Primero que nada, tengo una duda y, derivada de ésta, quisiera hacer una propuesta.

Mi duda deriva en qué se basaron para establecer el muestreo en un 20 por ciento, ¿cuál fue la metodología o los aspectos que consideraron

para que fuera un 20 por ciento? Lo cual se nos hace una muestra bastante pequeña. Por lo cual, quisiéramos ampliar la muestra, no sé si esto también implicaría que se contrataran más auxiliares de monitoreo y, por ende, también se tuviera que solicitar más personal de la Dirección de Partidos Políticos.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable.

No sé si quisieras hacer un comentario ahora o te esperas.

Vamos a continuar con el uso de la palabra, el Secretario hará unas precisiones más adelante para darle respuesta a la petición de Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la voz Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Tengo entendido, según el orden del día ya aprobado, que esto solamente es una presentación y que, según el calendario que nos están dando aquí en este procedimiento, el lunes 15 de diciembre será la aprobación.

La pregunta sería: ¿Por esta Comisión, no por el Consejo General? Porque para poder pasar a Consejo General tiene que haber un acuerdo de la Comisión, entonces el día 15 tendríamos que estar sesionando para aprobar este acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Bueno, muy bien.

Este procedimiento que se nos presenta, discúlpennme, pero para Nueva Alianza es un Frankenstein, es un procedimiento elaborado de muchos procedimientos y pegados, tratándoles de dar una forma, un sentido y realmente no.

Creo que se alaba que quieran realizar el trabajo y que quieran dar gusto a los partidos que solicitaron ese monitoreo previo, pero creo que no es el camino correcto.

Voy a recordarles, voy a hacer un poco de historia, y para eso está el acuerdo del IEEM, el CG/28/2011. Este acuerdo deriva de una solicitud que hizo el representante propietario de Acción Nacional el 24 de noviembre del 2010 de manera verbal, que posteriormente la realizó el 16 de diciembre de 2010 por parte de Oficialía de Partes, precisamente solicitando un monitoreo previo.

En ese entonces el representante de Acción Nacional tuvo que ir hasta el Tribunal para que se le diera una respuesta o para que se le

ordenar al Instituto darle respuesta a su solicitud. De ahí deriva este acuerdo.

La contestación que dio el Consejo General en ese entonces fue la siguiente, voy a ser un poco breve y ahora voy a explicar todo lo que se vio, dice: "En razón de lo anterior, se informa al peticionario que el monitoreo que solicita realizar comenzará una vez que el Instituto Electoral del Estado de México cuente con los elementos técnicos y humanos necesarios para su realización en términos de lo establecido..." En ese entonces por el artículo 162 del Código Electoral del Estado de México.

¿Y a qué se refería con los elementos técnicos y humanos? Simplemente a la contratación de monitoristas, a contar con una estructura integral que permita la realización adecuada de las tareas de monitoreo, a tener manuales y lineamientos perfectamente elaborados que permitan la contratación de estos elementos que harán el monitoreo.

Esto es muy acelerado, realmente para nosotros es un Frankenstein, por un lado dice que quien se va a encargar del levantamiento y captura de la información será el vocal, o sea, ponen al vocal como el que va a hacer todo, y posteriormente dicen que se van a tener que contratar responsables de desarrollo del monitoreo, monitoristas, que va a haber 10 servidores electorales adscritos, que va a haber personal responsable, enlaces de monitoreo. Nada más quiero saber cómo se va a contratar ese personal.

En el monitoreo anterior hubo una convocatoria previa para los monitoristas, los mejores calificados monitoristas eran precisamente los enlaces de monitoreo.

Entonces se alaba que quieran sacar adelante, pero no de esta forma, eh.

Ahora, en los lineamientos que tenemos pendientes tenemos del artículo 49 al 52 del título octavo, monitoreo anticipado, ¿quiere decir entonces que vamos a quitar estos artículos de estos lineamientos o qué vamos a hacer?

Otra pregunta: ¿Las solicitudes de monitoreo anticipado a quién se le hicieron? Porque vamos a empezar por el orden.

En aquel entonces el representante de Acción Nacional solicitó su monitoreo al Consejo General y el Consejo General en su momento le dijo que iba a pasar a la Comisión. La Comisión manifestó que no se podían hacer estos monitoreos hasta que no se tuvieran los lineamientos o los manuales adecuados.

Creo que este procedimiento, que todavía como usted lo mencionó, hay algunas cosas que son redundantes en la redacción, porque dice “el procedimiento tiene como objeto definir los procedimientos”. Por favor, creo que no es lógico, además de que no tenemos, como lo dice en su momento esta contestación, la infraestructura técnica y humana para comenzar a hacerlo de la manera o de la forma tan rápida y acelerada que ustedes lo están queriendo hacer.

Por el momento sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Muy amable, representante de Nueva Alianza.

Voy a darles el uso de la palabra en el siguiente orden, conforme fueron solicitándolo: El Partido Acción Nacional, con Rubén Darío; Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe; el Partido del Trabajo, Erik, y el Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, señor Presidente.

El comentario sería en el siguiente tenor: Creo que este documento es apreciable; como todo, es perfectible, porque como seres humanos podemos llegar a equivocarnos.

El asunto es que de lo que acaba de comentar nuestro compañero que me antecedió en el uso de la palabra, se puede verificar que aquí ustedes en este momento tienen voluntad, lo cual no existía precisamente en el anterior Consejo.

Yo lo dije en una reunión que tuvimos apenas, en la cual nos hizo favor de convocarnos usted, señor Presidente, que les comentaba a mis compañeros del Partido de la Revolución Democrática, que el hecho es que se tuvo que hacer toda una parafernalia, precisamente para que lográramos llegar al monitoreo muchísimo tiempo después, tuvimos que ir al Tribunal, tuvimos que solicitarlo al Consejo, etcétera.

Aquí estamos viendo ya a lo mejor un resultado de una petición que hicieron dos partidos, que esto ya es un avance, a lo mejor si ustedes quieren no del 100 por ciento, pero es un avance grandísimo.

Estamos haciendo una propuesta o se está haciendo una propuesta para que este monitoreo empiece el 20, a lo mejor es un poco tarde, pero por lo menos lo vamos a empezar antes que el que precisamente en esa época solicitó el Partido Acción Nacional, que se tardaron todo el tiempo del mundo.

Entonces si bien es cierto los tiempos y las circunstancias son otras, aquí hay que optimizar.

Yo haría una propuesta, aun cuando sabemos que esto es única y exclusivamente una presentación, para ir allanando el camino y poder tener elementos que nos pudieran apoyar, precisamente porque ahora sabemos, y a lo mejor algunos no recordamos que tuvimos que hacer adecuaciones a toda la reglamentación y normatividad que existe en este Instituto en base a la reforma electoral.

Si bien es cierto esto, hay lineamientos también por ahí que hablan de lo que es el monitoreo y hablan de otras cuestiones como las que tenemos, que precisamente también vamos a estar analizando próximamente, que está por vencerse el plazo que nos fijó la Comisión para hacer observaciones.

Aquí con lo que podríamos empezar es por solicitarle a los ayuntamientos y a la Junta Local de Caminos o a la Junta Estatal de Caminos, precisamente nos informe todos los permisos que tenga sobre las vialidades principales en el Estado de México, a lo mejor podemos resumirlo al 20 por ciento de los que sean sorteados, pero a nosotros sí nos interesaría que todo lo que son carreteras federales principales se pudiera estar revisando.

Por decir, tenemos todo lo que es Paseo Tollocan, tenemos lo que es Periférico y necesariamente están involucrados varios municipios, porque están territorialmente casi unidos por una cuestión geográfica.

Otra, veo lo relativo a los cines, a los cines también se les podría solicitar los contratos de prestación de servicio, al igual que las radiodifusoras que tenemos en el Estado de México, que por ahí hay un catálogo, aun cuando sabemos que desafortunadamente a veces conocemos o tenemos conocimiento, porque lo llegamos a sintonizar en el radio, de algunas estaciones que funcionan, pero resulta que no tienen los permisos de la Secretaría de Gobernación.

Eso también, valga la expresión, va a dar la posibilidad de que en un acuerdo se pudiera comentar o se les pudiera hacer llegar por oficio a esas autoridades “sabes qué, mira, nosotros en nuestro monitoreo detectamos esto, esto y esto, y tú me comentas en la información que me das que aquí no te pagaron los derechos por los anuncios, entonces te lo hago de tu conocimiento para que tú tomes las acciones legales que consideres”. Ya ellos tendrán que ver si van, lo clausuran, bajan la propaganda o la publicidad. Ese ya es otro boleto.

Esto nos va a servir también para efecto de no andar dando palos de ciego y también optimizar recursos. ¿Por qué? Porque a la gente no la podemos traer todo el día caminando en una avenida, y la podemos tener, valga la expresión, en el cine todo el día.

Si ya sabemos que en los cines se está haciendo publicidad “a ver tú contrato, cuáles son tus pautas, cómo está contratado, ya sabemos que existe”. Ahora nada más sería ir a verificar los contenidos, ya eso nos serviría.

Eso pudiera ser algo que pudiéramos aportar nosotros como representación para el efecto de poder enriquecer el documento y que se pueda llegar a lo que estamos buscando todos, que es tratar de que se logre una equidad en la contienda, que es un poco complicado, pero ya lo veremos.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Creo que ese es el espíritu de esta reunión, que ustedes nos permitan conocer sus puntos de vista para avanzar en el documento. Y seguramente tomaremos esta determinación de ir verdaderamente comprometidos a darle respuesta a todas sus peticiones.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe, representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:

Gracias, Presidente.

Hoy, como en el 2011, volvemos a escuchar argumentos que tratan de justificar, más bien que intentan evitar que el Instituto Electoral del Estado de México haga su trabajo.

La ley es muy clara y facultad al Instituto y faculta a los que estemos interesados a hacer solicitudes específicas, claras, concisas, fundadas y motivadas para hacer un monitoreo anticipado, si es que así se considera pertinente. Nosotros ya lo hemos con la formalidad necesaria.

Si nos regresamos a lo que determinó el Tribunal en el 2011, lo que le dijo al Instituto era que estaba fallando, que estaba haciendo una omisión a una solicitud fundada y motivada para llevar a cabo el monitoreo.

Y lo que le contestó el Instituto es “déjame tener los instrumentos y entonces procederemos a hacer el monitoreo”. Y esos instrumentos se tardaron lo necesario y suficiente para hacer un monitoreo anticipado de una semana previo al periodo de precampañas.

Eso es lo que se quiere evitar, que se monitoree, que se salga a la calle y se observe toda la cantidad de propaganda que actores interesados en que los voltee a ver su partido o sus aliados, para ser tomados en consideración en la próxima elección.

Creo que no cabe el comentario del 2011, punto número uno, porque eso era otro Código, esa era otra normatividad electoral y era otro sistema. Y cuando se cambian los sistemas jurídicos, ya ni las jurisprudencias sirven ni valen, que es el caso.

¿Tenemos instrumentos? Sí tenemos instrumentos, tenemos una normatividad legal, que es el Código Electoral del Estado de México que faculta al Instituto a hacerla en relación a una solicitud expresa.

¿Tenemos elementos que nos puedan facilitar realizar el monitoreo? Sí, hay procedimientos que han demostrado su eficacia, su eficiencia, aunque sea por una semana o sea por dos semanas, pero han demostrado su eficiencia.

Recursos: Recursos materiales.

Los recursos materiales que se requieren ya los están enlistando en este documento que el día de hoy nos presentan, que es perfectible obviamente, que nos los están presentando precisamente para hacer observaciones, entiendo.

Y que, por lo tanto, todo lo que se ha expresado que lo manifieste quienes les interese enriquecer y aportar. En eso estaremos nosotros.

Financieros: Acaba de comentar el Secretario Técnico que de una reunión que se tuvo con el Secretario Ejecutivo General se ha superado la necesidad de la utilización de recursos financieros.

No hay impedimento en lo que tiene que ver con recursos financieros.

Y en recursos humanos lo que nos está diciendo el procedimiento de manera general, como lo explicó el Consejero, es de que se contratarán o se tendrán, si no mal recuerdo, 10 personas encargadas por parte de la Dirección de Partidos Políticos, y los encargados de llevar a cabo esto van a ser los vocales directos.

No es un monitoreo al 100 por ciento, entiendo que nos están planteando el que sea el 20 por ciento de distritos y el 20 por ciento de municipios. Ese es el porcentaje que hemos manejado, porque es una muestra estadísticamente probada.

Que por cierto, Nueva Alianza, si no mal recuerdo fue y fueron los que aportaron los argumentos para que fuera nada más del 20 por ciento desde que se inició esto.

Yo creo que para iniciar la discusión y para empezar a trabajar, creo que vale la pena, nosotros conocemos la disponibilidad que se tiene de dar atención a una solicitud.

No nos queremos ver en la necesidad de irnos al Tribunal, como lo hizo Acción Nacional en el 2011, estamos viendo ya la disponibilidad, la sensibilidad de hacerlo, y lo único que vamos hacer es enriquecer el documento.

Para abundar un poco más en la cuestión de recursos materiales, lo que nos dicen aquí es que se necesitan flexómetros, cartografía, cámaras fotográficas, tablas, papelería, viáticos y automóvil, y todo eso se tiene en almacén porque son materiales que se han adquirido durante los últimos monitoreos, y que es de conocimiento de todos nosotros.

Nosotros recibimos el documento y nosotros haremos las apreciaciones que consideremos pertinentes para echarla andar. Y, obviamente, esperamos que si hace falta algo por anexar que nos lo hagan llegar.

No veo mal la propuesta que está haciendo Acción Nacional, el de hacer la solicitud a los ayuntamientos y a la junta de caminos, para saber cuántos espacios de publicidad se tienen en el Estado de México, con el propósito también incluso de tenerlos georreferenciados.

Y esto es un poco para facilitar el trabajo del monitoreo anticipado que se quiere hacer, pero además nos va a servir para el monitoreo de precampañas, intermedio, campañas, y los otros dos períodos que ya nos han puesto en los lineamientos que tiene que ver con esta etapa de consideración a la jornada electoral. Yo creo que son elementos que podemos ir utilizando.

Entiendo que el monitoreo anticipado se está haciendo o se propone hacer conforme a la experiencia que se ha tenido, en cuestiones de medios alternos, porque también me interesa saber las solicitudes para medios electrónicos también. Esta es la propuesta a medios alternos, ahora nos interesa saber cuál es la propuesta a medios electrónicos.

Nosotros enriquecemos el documento, saludamos la intención, nos queda la duda. Nosotros sí consideramos que el día 15 no es la aprobación de la Comisión. Yo creo que debería ser la aprobación del Consejo, del día 15 de diciembre.

¿Esto qué nos da?

Nos da toda una semana para trabajar el procedimiento, para pulirlo, para que el día lunes se apruebe por Consejo General, tener una semana más para la preparación y arrancar el 20 de diciembre.

Consideramos que es tarde. Nosotros lo pedimos desde el 28 de octubre, prácticamente son dos meses de retraso.

Pero como lo dijo Acción Nacional, y yo lo ratificó, por lo menos aquí hoy los consejeros están tomando la iniciativa, no están haciendo omisión a sus tareas, como sí lo hizo el Consejo anterior, apoyado incluso por algunas representaciones.

Nosotros saludamos la disponibilidad, y asumimos que es tarde, pero es mejor empezar el 20 de diciembre, que empezar el 20 de enero o el 15 de febrero. Para nosotros creo que, nosotros estamos en disponibilidad de entrarle.

Nada más esperaríamos: Uno. Nada más ratificar que el lunes 15 de diciembre sea la aprobación por el Consejo General, o en la fecha que vaya a sesionar el Consejo General.

Y también el periodo de trabajo que va tener esta Comisión para presentar las observaciones y ya la presentación del documento, y que la Comisión lo apruebe.

Eso sería lo único que nosotros estaríamos esperando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, claro.

Tomamos nota, y efectivamente estamos platicando la posibilidad de ajustar el calendario para que la próxima semana tengamos una Sesión de la Comisión que apruebe ya el procedimiento, emita el acuerdo correspondiente y se ponga ya a consideración del Consejo General, para que el Consejo haga la Sesión pertinente, se apruebe, en su caso el procedimiento, y hagamos el sorteo en la próxima Sesión.

Me voy a permitir darle el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quiere hacer unas precisiones, antes de que el Partido del Trabajo haga uso de la palabra.

Señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Aclarar nada más de que no se va a contratar personal monitorista. Ese fue un error de haberlo calculado, de captura, perdón, y haber metido

ahí el término monitoristas en el documento que ustedes tienen. Les van a repartir el nuevo documento donde no aparece la figura de monitoristas.

No se va contratar a ninguna persona. Como lo he mencionado, las 10 personas que se utilizarán para este monitoreo son personal de la dirección que está adscrita ya actualmente, a la Dirección de Partidos Políticos. No hay contratación de ninguna persona para este monitoreo previo al inicio de precampañas.

Y este monitoreo tendrá un tiempo de dos meses aproximadamente, si con los tiempos que estamos calculando que sea aprobado el 15 y nosotros iniciar lo el 20, prácticamente dos meses previos al inicio de precampañas. No es cuestión menor, son dos meses previos.

Lo del 20 por ciento de la muestra de municipios y distritos. Aquí ha sido debate en el seno de esta Comisión del porcentaje, y se determinó y se coincidió incluso por analistas de que el 20 por ciento es una muestra suficientemente representativa. Es el porcentaje que también tenemos en precampañas, cuando llevamos este monitoreo.

Y en relación a los recursos humanos. Ya dije, no se va contratar personal.

Y recursos materiales. Contamos con los flexómetros, con las cámaras, con los insumos que requerimos para el monitoreo contamos. Ahí no hay gastos.

Y yo lo mencioné cuando hice la presentación, de que al haber platicado con el Secretario Ejecutivo, el Director de Administración, se apoyaría sobre todo a los vocales que estarán tomando la información, levantando la información, los recorridos, se les apoyará con gasolina.

Y a nuestro personal que también estará capacitando, verificando, apoyando también a los distritos y municipios en donde se va a monitorear, se les apoyará también con viáticos y con recursos para sus traslados. Por ese lado no hay problema, y creo que esas son las observaciones que hemos tenido.

Y también, abundando en lo que mencionó el representante del Partido Acción Nacional, en esta Comisión también hemos solicitado al Gobierno del Estado también, sus espectaculares que tiene si están siendo utilizados, etcétera. Hay varias medidas que se han tomado aquí al seno de esta Comisión.

Y nosotros estamos abocados exclusivamente al monitoreo a medios alternos. Posteriormente, como ya lo dijo el representante del PRD, lo de monitoreos electrónicos será en otra cuestión, en otro momento.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, pero vamos a tomar en cuenta la petición que hace el Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Partido del Trabajo, Erik.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias, Presidente.

Ese monitoreo contra actos anticipados, no es por darle gusto a los partidos, más bien es un derecho que se encuentra consagrado aquí en el Código, es el derecho de cada partido de solicitarlo, derivado de las necesidades que ahora vemos.

Y eso deriva en virtud de que ahora con los informes de las presidencias municipales, hemos visto que en la mayoría de los casos, lejos de ser un informe están promocionando su imagen.

¿Con qué objetivo? Ahorita ya sabemos que para el próximo proceso electoral.

En este sentido aplaudimos, por parte del Partido del Trabajo, esta disposición que tienen los consejeros y el Secretario de realizar un documento y de que se lleve a cabo este monitoreo de actos anticipados. Cosa que no sucedió en el proceso pasado.

Como ya lo mencionaban los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, que se tuvo que recurrir al Tribunal para que se llevara a cabo este monitoreo con una semana de anticipación a las precampañas.

Ahora ya va a ser con dos meses o un poco más de anticipación, y creo que ya eso genera un buen ambiente dentro de los partidos. Aunque sí

coincidimos que empezó un poco tarde, derivado de la petición del Partido de la Revolución.

En este orden de ideas es lógico que haya partidos que estén negativos en este proyecto y lo critiquen, porque obviamente no les conviene que se lleve a cabo, en virtud de que se van a dar a conocer que realmente sus próximos candidatos están incurriendo en una ilegalidad.

Es correcto lo que se menciona, de que es un documento perfectible, tenemos tiempo suficiente para hacerle sus adecuaciones. Como ya se mencionó, este documento se prevé que se apruebe el día 15 de este mes, para que se empiece a sesionar el día 20.

En ese orden de ideas, creo que consideramos que no hay el tiempo suficiente para hacerle unas cuantas modificaciones, la Secretaría Técnica ya fue muy puntual en que realmente el Instituto ya tiene todos los elementos, sobre todo los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo este monitoreo.

No vemos cuál sea el problema para que existan representaciones que digan que no se puede llevar a cabo, que hay problemas.

Creo que ya los argumentos están puestos en la mesa, los partidos ya expusieron sus argumentos, y creo que lo único que queda es la decisión de los consejeros. Creo que vamos en buen puerto, vamos en buen camino.

Y nuevamente reconocemos esta disposición de los consejeros, de llevar a cabo ese monitoreo de actos anticipados.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable, Erik.

Tiene el uso de la palabra el Partido Revolucionario Institucional, lo había pedido primero, y luego el Partido Humanista, Hedilberto.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Primero saludar a todos.

Y sí reconocer la voluntad que existe de todos los partidos políticos. El Partido Revolucionario Institucional nunca ha dicho no al monitoreo, nunca ha dicho que no.

Lo que queremos es que esa buena voluntad también se traduzca en el respeto a la ley, ya lo dijo nuestro compañero del PRD, que la ley es muy clara. Y efectivamente es muy clara.

Nos están presentando ahorita un proyecto que tiene que ser y enriquecerse, pero también tiene que adecuarse a la ley.

Y los artículos son claros, el artículo 12 de los lineamientos vigentes no están ni siquiera armonizados con la actual Reforma Electoral. Eso tendríamos que discutirlo primero.

Sí está bien el proyecto, la propuesta, pero vamos a utilizarlo en la vía legal. No podemos ahorita dar un cheque en blanco, a algo que después podría ser incluso impugnado por mala voluntad de cualquiera de nosotros.

Y dejar en claro algo, también es cierto. Por lo menos esta representación en ningún momento, y lo quiero dejar en claro, se aprobó en la reunión pasada que se hiciera un monitoreo. Creo que no fue, en primera, ni una reunión de trabajo formal, eso que también quede constancia, porque aquí se dice que hubo una reunión de trabajo, perdón.

A nosotros no se nos convocó por la vía legal, yo creo que fue una reunión extraordinaria y muy informal en donde se nos pidieron algunos puntos de vista, y en ningún momento se quedó. Que también quede claro y asentado eso, no es una determinación de la Comisión como tal, perdón.

¿Sí hay disposición? Vamos a traducirla también en lo legal.

Al final de cuentas estamos aquí ahorita discutiendo un procedimiento, bueno, analizando un procedimiento, cuando ni siquiera tenemos lineamientos acordes a lo que dice ahorita la Constitución, la nueva Reforma Electoral. Vamos a ponernos a trabajar en eso.

Ahora suena muy bonito, qué bueno que haya disposición, nosotros también la tenemos, pero vamos a trabajar poco a poco.

Ya decía el del PRD: Esto lo estamos discutiendo desde el 2011. Bueno, entonces vamos a sentar las bases para que no se vuelva a discutir en el próximo proceso.

Y si esto nos va tardar tiempo, que nos tarde, pero que entonces los que vengan no tengan que estar padeciendo esto. Hay que ser muy claros en eso.

Qué bueno que ya por la vía legal ustedes hicieron su petición de que se hiciera un monitoreo. Perfecto, y está bien, se está atendiendo, pero tampoco están desamparados.

Vamos a trabajar en ello, vamos a darle seriedad y vamos a aterrizarlo legalmente.

Cuando no tenemos ni siquiera lineamientos que son acordes a la Reforma Electoral, cómo estamos discutiendo un procedimiento.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Si se toma el atento llamado del Partido Revolucionario Institucional.

El Partido Humanista, Hedilberto Coxtinica.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Nuevamente, reconozco la voluntad de esta Comisión, y sólo para hacer algunas consideramos con respecto a este asunto.

Nosotros, como bien ya lo señaló el compañero del PRI, estamos transitando en lo que es una etapa de Reforma Electoral.

La naturaleza de los institutos cambió, las atribuciones de los institutos cambiaron, y en ese orden de cosas, en ese orden de ideas la ley también sufrió modificaciones.

Se trabajó en lo que es la Ley Electoral Superior; estamos trabajando lo que vienen siendo los lineamientos. Pero eso no quiere decir que estemos impedidos para realizar un procedimiento que deba defender el derecho del ciudadano.

Voy a citar algunas consideraciones: La pertinencia de la realización de un monitoreo como facultad implícita del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Esto es atender un principio de equidad y el deber de vigilancia de las autoridades electorales. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en todo momento debe velar por el cumplimiento de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y equidad.

La equidad entonces tenemos que entenderla como el principio rector de la contienda electoral, se encuentra establecido en los artículos 41, fracción II y III; 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No estamos hablando de que no existen condiciones para realizar un monitoreo.

Y, a su vez, los artículos 65, fracción I; y 168, fracción II y III, del Código Electoral del Estado de México. Estamos hablando de lo que era la etapa de transición, ante una legislación que todavía no está acabada.

Creo que nosotros sí tenemos condiciones para poder hacer esta solicitud. No estamos excediéndonos, simplemente estamos considerando que tenemos esa facultad.

De las facultades: Existe una facultad implícita de lo que es la ley, de la autoridad electoral en particular. Aunque se maneje que no existe todavía un lineamiento o una facultad expresa para realizar estos monitoreos, sí existe una implícita, esta debe de privilegiar la equidad como se ha indicado, y es un principio por el que se debe de velar por parte de la autoridad electoral. Sobre el particular resulte aplicable entonces el texto siguiente.

“Las facultades explícitas e implícitas del Instituto, su ejercicio debe ser congruente con sus fines.

El Consejo General, anteriormente del Instituto Federal Electoral, como Órgano Máximo de Dirección y encargado de la función electoral de organizar las elecciones, cuenta con una serie de atribuciones expresas que le permiten, por una parte, remediar e investigar de manera eficaz e inmediata cualquier situación irregular que pueda afectar la contienda electoral o sus resultados.

Estamos hablando de un acto que se da de manera anticipada y con una intención, o que hayan puesto en peligro los valores de las normas electorales, que las normas electorales protegen.

Por otra, se tiene que asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

Si estamos abundando en este asunto lo que nosotros queremos es participar en esta vigilancia y hemos sido congruentes con ello, siempre nos hemos manifestado, en el acompañamiento de la autoridad para poder mejorar estos procedimientos.

Ahora bien, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y garantizar la celebración periódica y pacífica de estas elecciones, no es un asunto menor. De manera general se tiene que velar por todos los actos en materia electoral, para que se sujeten a los principios, valores y bienes protegidos constitucionalmente. No solamente queda restringido a lo que es el ámbito electoral, esta es una obligación constitucional.

En este sentido y a fin de que el ejercicio de las citadas atribuciones explícitas sean eficaces y funcionales, dicho órgano puede ejercer estas facultades implícitas que resulten necesarios para hacer efectivas aquéllas, siempre que estén encaminadas a cumplir los bienes constitucionales y legales para los cuales fue creado el Instituto.

Con todo el respeto que me merecen, creo que nosotros lo único que estamos solicitando es que ante la ausencia de lineamientos, criterios, por este tránsito legal por el que están atravesando lo que son las instituciones electorales, nosotros nos estamos refiriendo y nos estamos abocando a lo que viene siendo el principio máximo constitucional.

No estamos solicitando algo que esté fuera de, estamos solicitando simplemente acompañar a la autoridad en un ejercicio que le dé certeza y que garantice lo que es el principio democrático y de equidad.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable Hedilberto.

Me parece que es un momento oportuno para presentarles a su consideración dos temas: Uno, acordar en la Comisión, con el consenso de todos ustedes que, si les parece bien, el lunes 8 de este mes a más tardar, nos hagan llegar sus observaciones al procedimiento que se está poniendo a consideración de ustedes, para que podamos incorporarlos y el martes 9 convocarnos a una sesión que podría ser la próxima semana, seguramente el 11 de diciembre, aprobar el 11 de diciembre el acuerdo de la Comisión, para que se lleve el procedimiento al Consejo General y que el Consejo pueda resolver el tema en una sesión antes o a más tardar el 15 de diciembre.

Es una petición que pongo a su consideración. La idea es que vayamos aterrizando acuerdos y que podamos hacer esta petición de que

nos hagan llegar observaciones en un lapso no mayor del lunes 8 de diciembre, nosotros incorporamos las observaciones de todos ustedes para enriquecer el documento y convocamos a una sesión, para que aprobemos los procedimientos y lo pasemos al Consejo General antes del 15 de diciembre.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado, el Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe, y después el PRD, luego el PRI y luego MORENA.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.
Gracias, Presidente.

Yo no me quiero enfrascar en una discusión de carácter legal, ya lo he dicho innumerables veces.

Lo único que digo es que hay una solicitud formal que uno de los peticionarios de esa solicitud está interesado en que se lleve a cabo, entendiendo las consideraciones, las capacidades y la infraestructura con la que cuenta el IEEM.

El artículo 15 de los actuales lineamientos habla sobre la obligatoriedad de la Comisión, pero para dar la metodología para que ésta se pueda tomar en consideración en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en caso de llevarse a cabo procedimientos para contratación de empresas que brinden servicios. No se está contratando absolutamente a nadie.

Por lo tanto, creo que no ha lugar el asunto del artículo 15.

Si no se quiere reconocer la experiencia que tiene el Instituto en la elaboración de las formas, de las metodologías y de los instrumentos que se han llevado a cabo en otros monitoreos, insisto, incluso en uno anticipado de una semana; si no se requiere reconocer esa capacidad y no se requieren reconocer esos instrumentos, entonces no sé por qué en el proceso anterior dijeron que todo estaba bien hecho.

Si antes dijeron que estaba bien hecho y hoy dicen que hacen falta cosas, a nosotros lo que nos queda claro es que hay partidos políticos que lo que quieren es evitar que se salga a recorrer las calles, a hacer levantamientos.

Seguramente porque a lo mejor van a aparecer en esos levantamientos el Presidente de la Fundación Colosio haciendo obras en Huixquilucan, por ejemplo, o van a aparecer algunos diputados haciendo obras y entregando cosas en municipios como Tlalnepantla, como Naucalpan, como Ecatepec.

No nada más tiene el Instituto la facultad y la atribución que le marca el artículo 266 del Código; tiene la obligación constitucional, como ya quedó también resuelto en una resolución del Tribunal que señala que el IEEM tiene la facultad, la atribución y la obligación de velar por el artículo 134 constitucional, y eso ya se lo dijeron al IEEM, y ése artículo 134 constitucional permanece tal cual.

Si vamos a ocupar tesis y resoluciones anteriores, en este momento yo le hago la solicitud formal también, junto con la que hicimos por escrito al Presidente de la Comisión, de hacerle la solicitud para que el Instituto Electoral del Estado de México garantice el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 134 constitucional, respecto a los tiempos en los cuales la propaganda gubernamental en la cual se pueda colocar voz, nombres e imágenes de quienes son titulares del poder público en esas instancias.

Y necesitamos verificar si nuestros presidentes y nuestros diputados locales, municipales e incluso federales que tienen impacto en el ámbito territorial del Estado de México, están respetando este artículo.

Para ello necesitamos también generar el procedimiento que permita verificar en campo si esto se está llevando a cabo, y eso es exclusivamente con el propósito de garantizar la obligación que tiene constitucionalmente el IEEM.

Si hacía falta algún argumento jurídico más ahí está y lo estamos solicitando, y si nos lo permiten el día de hoy lo haremos de manera formal por escrito, en Oficialía de Partes, para sumar esa solicitud a la que ya hicimos el 28 de octubre, en donde estamos solicitando el monitoreo anticipado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muchas gracias Agustín.

Tiene la palabra Luis Mazy, del Partido Revolucionario Institucional. Luis, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias. Con su venia, Presidente.

Me llama poderosamente la atención que se habla de cuestiones de certeza, legalidad, de argumentación; sí hacen falta argumentos, dicen algunos partidos.

Pero para contestar primero la cuestión que se plantea por parte del Partido Humanista, en relación al principio de certeza, qué bueno que hablamos de este principio de certeza, por ahí hubiéramos empezado.

De conformidad al decreto número 248, que expide la propia Legislatura, mediante el cual se expide el Código Electoral del Estado de México, en su transitorio 6º claramente establece la obligación para el Consejo General de armonizar toda su reglamentación interna y documentos dentro de los 90 días subsecuentes.

Este lapso o este término perentorio feneció, obviamente, el 28 de septiembre, y no óbice de que tenemos nuevo Consejo, eso no los exime de la responsabilidad que tienen.

Partiendo de ese orden de ideas, quiero comentar que de ninguna forma los lineamientos para el monitoreo están armonizados, ya que vemos cuestiones como el artículo 157, que en el artículo 2º de los Lineamientos te

cita el artículo 157, cuando te habla de precampañas, y ya el contexto es totalmente diferente a la nueva reglamentación, al nuevo Código.

Y así puedo citar un sinnúmero de cuestiones que se dan en esta tesitura.

Si queremos ser verdaderamente legales, el Partido Revolucionario Institucional no está en contra del monitoreo, quiero dejarlo bien en claro, pero que sí hagamos las cosas como se debe, debemos primero reformar los Lineamientos y también el Manual de Procedimientos.

¿Y por qué? Aquí hay una cuestión muy simple, el propio artículo aún vigente de los Lineamientos establece claramente, y cito de manera textual, que la implementación de los monitoreos se ajustará al Manual de Procedimientos que para tal efecto apruebe la Comisión.

Hemos hecho caso omiso, esta Comisión es sujeto de responsabilidad, de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Y lo quiero dejar en claro para que quede constancia en la versión estenográfica, son sujetos de responsabilidad tanto por acción como por omisión.

Se habla de certeza, se habla de legalidad, cuando ni siquiera hemos dado vigencia o hemos reformado los lineamientos ni el propio manual.

Ahora se pretende sorprender a todos presentando un procedimiento, ¿basándose en qué? En la experiencia.

Si son claros los lineamientos, debemos de tener un Manual de Monitoreos, de acuerdo a lo que dice el artículo 12, para la implementación de los monitoreos. Eso es independientemente del tipo de monitoreo, sea de precampaña, campaña, antes, si así lo solicita un partido.

Pero también quiero esbozar otras cuestiones aquí, el propio artículo 266 del Código Electoral, que es la ley de la materia, quiero puntualizar algo, un reglamento, unos lineamientos, un manual, no pueden estar por encima de la ley, la ley reglamentaria de la materia es el Código y en su artículo 266, nos puede gustar o no nos puede gustar, pero claramente establece, y me voy a permitir dar lectura: “El Instituto realizará monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, públicos y privados durante el periodo de precampaña y campaña electoral”. No te dice otra cosa.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: O antes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: O antes, si así lo solicita un partido político, pero para eso debemos de cumplir primero con las normas legales que así lo establecen.

Dice: “Los monitoreos tendrán como fin –aquí establece el fin del monitoreo– garantizar la equidad y la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos”. Te maneja tres figuras.

Esto no es una cuestión de semántica ni una cuestión de deontología del derecho, es una cuestión textual por su naturaleza: partidos, coaliciones y candidatos.

De otra forma, si nos remitimos a lo que dicen los lineamientos, que no están armonizados con la reforma y el propio manual, esto se extralimita a lo que dice la ley de la materia, cómo vamos a atender unos lineamientos o un manual que no está armonizado, pero que tenemos la obligación de hacerlo, si ni siquiera hemos hecho por revisarlos y darle el tratamiento.

Repite, esta representación no está en contra del monitoreo, pero sí que hagamos las cosas bien.

Se dice “vamos a solicitar”, dice el representante del PRD “que se solicite que se hagan monitoreos sobre propaganda gubernamental”. ¿Sobre qué base? A ver, el 134 te establece claramente la obligación de los representantes, obviamente los funcionarios públicos no pueden promocionar su imagen personalizada ni su nombre, pero simplemente el artículo 242 de la LEGIPE, en lo que es su párrafo quinto, te establece la excepción a la regla, que es cuando son sus períodos de informe, te maneja siete días antes a partir de que se emite el informe correspondiente y cinco días posteriores. Ahí no aplica esa cuestión.

Y si quieren hacerlo de otra forma, tienen el medio legal para hacerlo valer, pero yo no encuentro una parte donde la propia ley de la materia, que es el Código, nos diga que tenemos que verificar la propaganda gubernamental; o sea, quiere el PRD, quiere el Partido Humanista y los otros partidos que se les haga su chamba, no está bien esa parte, ellos

tienen que gastar sus recursos, no vean a esta Comisión como una oficialía de partes o simplemente ya como su notaría particular, gasten un poco de dinero, esfuércense.

Pero eso no es óbice, aparte de todo le jugamos al Oráculo de Delfos, estamos viendo sobre actos que no siquiera se han consumado y no son de imposible reparación.

¿Por qué prejuzgar si algún actor político o alguien hacen alguna cuestión de propaganda de alguna cuestión, pero ni siquiera se registra?

Esos son hechos futuros, el propio Tribunal lo ha dicho, no puede saber, sino hasta el momento del registro, si verdaderamente hubo actos anticipados de campaña. “Ah, no, pero queremos hacerlo para prevenir”. Qué bonito suena la prevención, pero no nos extralimitemos en las cuestiones de las funciones propias del encargo.

La ley de la materia es clara, es el Código Electoral, no podemos dejar a unos lineamientos o a un manual, que se exceden ya en la cuestión que está pidiendo, cuestiones que no están planteadas.

Hago un llamado verdaderamente a la cordura.

Y repito, no estamos en contra del monitoreo, pero si lo vamos a hacer, vamos a sacar primero unos lineamientos y un manual acorde a la realidad.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Muy amable, Luis.

Tiene la palabra Xóchitl Zagal, de MORENA, luego Nueva Alianza, después Partido Humanista y luego Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ: Muy buenas tardes a todos.

Nosotros desde MORENA coincidimos que la solicitud responde a una exigencia política de transparencia, dado que vivimos en una crisis de confianza ante la población y la ciudadanía, y las autoridades electorales y los partidos políticos sufrimos un desgaste ante la ciudadanía y precisamente creemos que la solicitud responde a esta exigencia. No es una cuestión legal, sino política y de certeza al ciudadano de que sus derechos son válidos.

Nosotros estamos preocupados en el asunto de la promoción de imagen pública de los actores políticos, porque además se desempeñan como funcionarios municipales o diputados locales o federales y que posiblemente aspiren a ser precandidatos o candidatos en un futuro, entonces claro que se trata de una situación de prevención porque en la actualidad vivimos cosas como la Casa Blanca o excesos de autoridades que, si podemos prevenir, es algo que da certeza a los procesos electorales.

Es también nuestro interés que se acelere el trámite, porque el día 15 de diciembre, en el calendario que nos habían enviado, se aprobaría, nos dicen que podría ser adelantado para la próxima semana, pero aquí notamos que en diciembre y enero se va a emitir la convocatoria de los procedimientos internos de selección de precandidatos, es decir, ya, y los informes de gobierno, los ayuntamientos y las diputaciones están ejerciéndose entre el 25 de noviembre y el 11 de diciembre.

Es decir, si se aprueba después del 15 de diciembre no se dará el seguimiento a los actos anticipados de campaña o a los posibles actos anticipados de campaña a los que creo que hace referencia la petición, entonces estaríamos adelantando el proceso, que es la sesión del día de hoy, sin sentido, porque ya no tendría validez el monitoreo anticipado, porque acabaría el 11 de diciembre la promoción de los informes de gobierno de los ayuntamientos, que como se refería en la reunión informal que tuvimos, es de nombres de personas que no refieren ni al ayuntamiento, no se ostentan como presidente municipal, como ayuntamiento o como funcionarios de ningún tipo, simplemente es el nombre de alguien ofertando o haciendo publicidad de un logro de gobierno que a veces ni se circscribe a su dinámica de trabajo, los ayuntamientos promocionando cosas legislativas y los legisladores promoviendo cosas del ayuntamiento.

Entonces sí creemos que, por un asunto de transparencia y de legitimidad de los procesos electorales, se debe hacer.

No es un asunto legal, es un asunto que, sí, por supuesto, se tiene que ejercer el derecho que está en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en el Código Electoral del Estado de México, pero sobre todo tener un respaldo de la sociedad, porque es para quien trabajamos, no estamos aquí representando a nadie más que al pueblo de México y debemos darle certeza a sus derechos y que nos tengan confianza, tanto a las autoridades como a los partidos políticos.

Y en el momento que vivimos, a través de la Dirección de Partidos Políticos y de Comunicación Social, se tienen las herramientas actualmente para hacer el seguimiento, no se necesita otra cosa más que armar un equipo de seguimiento y cuando haya condiciones y el procedimiento esté aprobado, pues ya se hará algo más formal, pero ahora el Instituto cuenta con las capacidades técnicas operativas para dar el monitoreo anticipado.

Entonces creo que se trata de eso, no es una discusión más allá de darle certeza y, sí, prevenir, o sea, me parece grave que el Partido Revolucionario Institucional diga que la prevención es algo raro o que no queramos; bueno, que no se pretenda prevenir, pues si de eso se trata, por eso estamos aquí, previniendo, previendo las cosas que se pueden dar y dándole certeza a la ciudadanía.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Muy amable, Xóchitl.

Tiene el uso de la palabra, lo digo en el siguiente orden, como lo pidieron: Nueva Alianza, el Partido Humanista, el Partido de la Revolución

Democrática, Movimiento Ciudadano, el PRI y ahora el Partido Verde Ecologista de México.

Entonces tiene el uso de la palabra Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:
Gracias, Presidente.

Primero aclarar: Nueva Alianza no está en contra de que se haga un monitoreo previo a precampañas, lo que queremos es que se haga conforme a la ley, conforme a manuales y lineamientos.

El artículo 16 de los actuales lineamientos dice lo siguiente: “Las áreas participantes y las empresas e instituciones públicas deberán ceñirse a los lineamientos, metodología y manuales de procedimientos aprobados para estar en posibilidad de presentar informes quincenales extraordinarios y finales, tanto cualitativos como cuantitativos, cuando así lo requiera la Comisión”.

En base a estos lineamientos vigentes a este artículo 16, necesitamos instrumentos –en este caso– acordes para llevar a cabo el monitoreo, ya sea previo, de precampaña, de campaña.

Si no actualizamos nuestros lineamientos o nuestros instrumentos para hacer este monitoreo, pues realmente no vamos a llegar a ningún lado.

Dice este procedimiento que nos presentan, dice en la hoja uno: “El levantamiento y captura de la información estará a cargo del vocal

ejecutivo”, imagínense qué chamba va a tener el vocal, va a estar saliendo para hacer el levantamiento del monitoreo.

En la hoja tres dice: “Previo al inicio del monitoreo se debe dar difusión a las actividades que desarrollan en campo los monitoristas”, me están diciendo que ahora ya no va a haber monitoristas, que solamente va a haber 10 personas responsables, pero sigo.

Habla también en esta página tres que: “La Dirección de Organización debe proporcionar planos seccionales a los responsables del desarrollo del monitoreo”. Me imagino que se los van a dar al vocal ejecutivo.

La hoja cuatro dice: “La Unidad de Comunicación Social tiene que hacer una campaña en medios de comunicación para informar qué es lo que hace el monitorista”. No hay monitoristas me están diciendo, lo está diciendo el Director, el Secretario de la Comisión.

El inciso d) también dice que “la Secretaría Ejecutiva, en términos del párrafo tres del artículo 3º, 5º del Código”, porque así está, dice que “tiene que hacer un oficio que contendrá por lo menos la explicación que deben realizar los monitoristas”. No hay monitoristas.

Después dice que “la Dirección Jurídico Consultiva va a dotar a los monitoristas de información básica”. No sé a cuáles monitoristas.

¿De dónde salen los enlaces de monitoreo? No sé de dónde salen los enlaces de monitoreo.

Solamente quiero, en ese caso vuelvo a lo mismo, este procedimiento sí puede ser perfectible, pero debe ser perfectible conforme a unos lineamientos y a unos manuales de procedimientos que esta Comisión apenas está empezando a su revisión.

Nosotros, Nueva Alianza no está en contra del monitoreo previo, lo que queremos es que se haga el monitoreo conforme a unos lineamientos que estén actualizados y que puedan tener un orden.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable.

Tiene el uso de la palabra el Partido Humanista, después el Partido...

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Una moción, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Una moción.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

Aquí con todo el respeto que me merecen los compañeros representantes, creo que debemos de ceñirnos a lo que nos dice el orden del día, que es una presentación.

Entonces creo que esas discusiones dejémoslas para la siguiente sesión, donde ya vamos a entrar al estudio del tema.

Al momento ya concluyó la Secretaría con su presentación, vamos a dejarlo como un asunto ya presentado y, en su momento, para no alargar más esta discusión, ya en la siguiente sesión, que seamos convocados para el análisis y discusión entrarle al tema, pero de antemano ya se lleva aquí lo que cada partido desea y creo que ya es una tarea que se tendrá para la siguiente sesión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, tomamos en cuenta la moción del Partido del Trabajo y la ponemos a consideración de los representantes de los partidos políticos, si están de acuerdo en tener por presentados el procedimiento del monitoreo, señalar para el 8 de diciembre la fecha en que ustedes tendrán como límite para hacernos llegar las observaciones, incorporarlas y que el 11 de diciembre los convoquemos a una sesión, ya con el propósito de discutir y aprobar este procedimiento; ahí sí discutir y aprobarlo y ya entonces emitir el acuerdo correspondiente.

Me pide el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Hola, buenas tardes.

He escuchado con atención todas las posturas de los representantes.

Creo que este tema tiene dos caras, la evidentemente política, pero también la legal, o sea, tiene un marco jurídico que hay que cuidar.

Y este monitoreo, como el que hace el INE u otras autoridades electorales es un instrumento que les sirve a ustedes, partidos, que le sirve a la ciudadanía a manera de termómetro de lo que están realizando los actores políticos. En fin, es un instrumento y como tal se prevé en nuestro Código Electoral.

Yo solamente entiendo que se da por presentado, que era como está redactado en el orden del día, pero solamente quisiera fijar un poco mi postura, mi preocupación de que arrojemos a un conjunto de gente de la Dirección de Partidos a campo mientras que no tenemos unos lineamientos aprobados.

Entiendo la urgencia y me hago cargo de todos los llamados de parte de los partidos a que nosotros como autoridad electoral hagamos algo al respecto. No soy omisa de todos esos llamados que se han hecho, incluso en la mesa de Consejo General, pero también quiero llamarlos a ustedes como representantes de esta Comisión de que tenemos un Reglamento que; digo, no me voy más allá del artículo 1º, que me voy a permitir leerlo: “Los presentes lineamientos son disposiciones de orden público que rigen los diversos monitoreos que realizará el Consejo General y que tiene sustento legal en las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado de México”.

Solamente dejo ahí mi comentario y sí apuntar que si no nos vamos con cuidado, pues podríamos estar incurriendo en ciertas irregularidades, que es precisamente lo que queremos evitar.

Estoy yo de acuerdo, es una posibilidad que nos da el Código de que cualquier partido en algún momento solicite ese monitoreo, pero sí también quiero llamarlos a que nos hagamos cargo de que hay unos lineamientos que usted, Consejero, su Consejería ha estado trabajando de hecho en actualizar este Reglamento en el marco de la nueva reforma electoral y que iniciar unos trabajos en campo y no tener estos lineamientos previamente discutidos con ustedes y aprobados, pues podríamos estar entrando en un escenario complicado.

Y yo ahí lo dejaría. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, tomo el comentario de la Consejera.

Quiero nada más puntualizar lo siguiente: Si me permiten, hacerles dos propuestas.

Una sería tener por presentado ya el procedimiento, señalar la fecha para que ustedes puedan hacernos llegar las observaciones, que la propuesta es el 8 de diciembre, convocar a una sesión en donde sí hagamos una discusión y aprobación de estos procedimientos para presentarlos al Consejo General y que el Consejo General en la próxima sesión de esa fecha pueda aprobarlos y poder estar en condiciones de iniciar.

El tema tocado por la Consejera, también a ustedes ya les fue notificado un proyecto de lineamientos, que tenemos una reunión la próxima semana, es un tema que estamos discutiendo de manera paralela al procedimiento, estamos muy conscientes en la Comisión de que requerimos la actualización de este marco jurídico.

Los partidos políticos amablemente ya han expresado de manera económica alguna sugerencia sobre esos lineamientos, por supuesto atenderemos primero que se agote el término de 72 horas que se les dio para que pudieran hacerlos llegar por escrito.

Y lo que les quiero proponer es lo siguiente: Tengamos por presentado este procedimiento, convoquemos a que ustedes nos hagan llegar las observaciones a más tardar el lunes, 8 de diciembre, hacemos un texto conciliador del procedimiento con las aportaciones de ustedes, lo enriquecemos, lo conciliamos y convocamos a una sesión para su discusión y aprobación para el 11 de diciembre.

Queda a consideración de ustedes.

Si algún partido político quisiera hacer uso de la palabra, están en todo el derecho de hacerlo.

El Partido de la Revolución Democrática y después Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Yo nada más, Presidente...

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Seguía yo cuando fui interrumpido por el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Presidente, nada más si me lo permite, lo que sucede es que se había hecho una moción por parte del representante del PT.

Creo que la mayoría de los partidos políticos estábamos de acuerdo en que nada más se diera por presentado el punto y vámonos.

Creo que había una lista de oradores todavía inscritos y sería una falta de atención hacia los compañeros que todavía estaban esperando hacer el uso de la palabra para poderlo hacer.

Si vamos a seguir discutiendo, usted dice, sigamos discutiendo; o que se ponga a consideración la petición que hizo la representación del PT en el sentido de que se suspenda ya hasta aquí, que se dé por presentado y vamos todas las rondas, pero que sea un tratamiento igual a todos los partidos para que estemos en igualdad de circunstancias.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, efectivamente, quedaba una lista de oradores, estaba el Partido Humanista,

el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, el PRI, el Partido Verde Ecologista, el PT, pero si me permiten, le quiero pedir al Secretario que ponga a consideración de la mesa si damos ya por presentado el procedimiento, si lo damos por presentado y nos permiten entonces convocarlos para que nos hagan llegar sus observaciones para que el 8 de diciembre tengamos nosotros el plazo ya para que puedan incorporarse los comentarios de todos ustedes.

Señor Secretario, no sé si usted quiere pedir el consenso de la mesa para tener por presentados los lineamientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Tomaríamos la votación a los representantes de los partidos políticos para... Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a que se dé por presentado el punto de presentación de procedimiento para llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación, tal como lo menciona el punto número cuatro del orden del día.

Existe el consenso.

Solicito a los consejeros... Bueno, existe el consenso de la mayoría de los partidos políticos, excepto el Partido de la Revolución Democrática.

Solicito a los consejeros integrantes de esta Comisión si están de acuerdo en tener por presentado el punto número cuatro del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:

Señor Secretario, una vez que se ha agotado este cuarto punto del orden del día, le pido que prosiga con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número cinco y es asuntos generales, y no se presentó ningún asunto general.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En virtud que no se registraron asuntos generales, con la aclaración que nos hizo el Partido del Trabajo, damos por concluida la sesión siendo las 14:15 horas del día 4 de diciembre.

Muchas gracias, señores representantes.

-----o0o-----

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral

Dr. Sergio Anguiano Meléndez
Secretario Técnico

Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez
Representante Propietario del PAN ante
la Comisión

Lic Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante el
Consejo General

C. Jorge Armando Rosas Cuenca
Representante Propietario del PRI ante la
Comisión

Lic. Luís Mazy González
Representante Suplente del PRI ante la
Comisión

Lic. Agustín Uribe Rodríguez
Representante Propietario del PRD ante
la Comisión

Mtra. Dalia Edith Álvarez Padilla
Representante Suplente del PRD ante la
Comisión

Act. P. Ricardo Ramos Arzate
Representante Propietario del PT ante la
Comisión

Lic. Erik Odín Vives Iturbe
Representante Suplente del PT ante la
Comisión

Lic. Oscar Hugo López Rodríguez
Representante Propietario del PVEM
ante la Comisión

C. José Luis López Reyes
Representante Suplente de Movimiento
Ciudadano ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria,
celebrada el día 4 de diciembre de 2014.

C. Maythé Martín del Campo Valverde
Representante Propietaria de Nueva
Alianza ante la Comisión

Lic. José Salvador Martínez López
Representante Suplente de Nueva
Alianza ante la Comisión

C. Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez
Representante Propietaria de MORENA
ante la Comisión

C. Jorge Luis Esquivel Zubiri
Representante Suplente del Partido
Humanista ante el Consejo General

C. Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes
Representante Propietario del Partido
Humanista ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria,
celebrada el día 4 de diciembre de 2014.